



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

HACIENDA

CENTRO DE CAPACITACION EN POLITICA Y GESTION FISCAL (CAPGEFI)

Plan de Emergencias

Diseñado y elaborado por:
Lic. Juan A. Marmolejos L.
Consultor en Gestión de Riesgo

Agosto, 2022

Índice

INTRODUCCIÓN	3
I. ASPECTOS GENERALES	4
A. OBJETIVO	4
B. ALCANCE.....	4
C. DEFINICIONES.....	4
II. DE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ	6
A. COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA:.....	6
B. INTEGRANTES DEL COMITÉ:	6
C. FUNCIONES DEL COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA:.....	6
III. ROLES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ	7
IV. BRIGADAS DE EMERGENCIAS:	9
A. BRIGADISTAS:.....	10
V. POLÍTICA GENERAL	12
B. RECURSOS PRIORITARIOS.....	12
C. SEÑALIZACIÓN	13
VI. PERSONAL DE EMERGENCIA DEL CAPGEFI	13
VII. RESPUESTA A EMERGENCIAS	15
A. ACTIVACIÓN.....	15
B. MOVILIZACIÓN DE LOS RECURSOS	15
C. NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA	15
D. INFORMES	15
E. EVALUACIÓN DE DAÑOS.	16
F. CONSULTA LEGAL.....	16
VIII. PROCEDIMIENTO PARA CASO DE INCENDIO DENTRO DEL EDIFICIO DEL CAPGEFI	18
A. OBJETIVO	18
B. POLÍTICA	18
C. INSTRUCCIONES PARA LOS EMPLEADOS	19
D. EVACUACIÓN.....	20
IX. PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA EN CASO DE HURACANES	21
A. OBJETIVO	21
B. POLÍTICAS.....	21
C. ANTES DE UN HURACÁN:	21
X. PROCEDIMIENTO CASO TERREMOTO	25
A. OBJETIVO	25
B. POLÍTICAS.....	25
i) ANTES DEL TERREMOTO.....	25
ii) DURANTE UN TERREMOTO.....	25
iii) DESPUÉS DEL TERREMOTO	26
XI. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMERGENCIA DURANTE LA NOCHE	28

INTRODUCCIÓN

El Plan de Emergencia es un instrumento elaborado para ayudar a prevenir situaciones que puedan poner en peligro la integridad física del empleado del CAPGEFI, el mismo tiene como responsabilidad minimizar los riesgos en que pueda verse afectado todo el personal, los bienes de la institución y la seguridad laboral que pudieran producirse como consecuencia de siniestros que impliquen estado de alerta o emergencia tales como: incendios, terremotos, amenaza terrorista y desastres naturales o provocados por el hombre.

En este sentido, se ha desarrollado un Plan de Emergencia que será utilizado como herramienta para coordinar las acciones y procedimientos a seguir por los órganos responsables de la intervención ante las emergencias y los empleados del CAPGEFI, en caso de la ocurrencia de la misma, con la finalidad de minimizar los daños y restablecer la funcionalidad a la mayor brevedad posible.

I. Aspectos Generales

A. Objetivo

Guiar la organización para que actúe convenientemente, acertada y eficazmente en la crisis, desde que se detecta, hasta el logro de su control.

Servir de guía para la identificación, prevención y mitigación de los riesgos, además de atender adecuadamente las situaciones presentadas durante una emergencia.

B. Alcance

Este Plan abarca las unidades de la actividad central del CAPGEFI, así como todas las dependencias de esta institución.

C. Definiciones

- **Alarma:** Es una señal o aviso sobre algo que va a suceder en forma inminente o ya está ocurriendo. Por lo tanto, su activación significa ejecutar las instrucciones establecidas para una emergencia.
- **Alerta:** Es un estado declarado con el fin de tomar precauciones específicas ante la probable y cercana ocurrencia de un evento adverso.
- **Alerta Amarilla:** Cuando la tendencia ascendente del desarrollo de un evento implica situaciones inminentes de riesgo para la comunidad.
- **Alerta Roja:** Cuando el fenómeno ha impactado presentando efectos adversos en los bienes, en las líneas vitales y en la comunidad.
- **Alerta Verde:** Cuando las expectativas de un fenómeno permitan prever la ocurrencia de un evento de carácter peligroso para la comunidad, ésta alerta se dará cuando el evento sea de apareamiento lento y se dará a conocer por medio de comunicación externa e interna o por medio de panfletos.
- **Brigada de emergencia:** Las brigadas son grupos especializados de cada Comisión para cumplir diversas tareas de respuesta ante una emergencia, que están constituidos por miembros de la CAPGEFI y por miembros de las Instituciones externas que puedan apoyar
- **Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Órgano multidisciplinario responsable de impulsar la formulación, desarrollo e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública.
- **Comité de Operaciones de Emergencias:** Órgano multidisciplinario responsable de coordinar la ejecución de las actividades antes, durante y después de una emergencia o desastre.
- **Incendio:** Es una reacción química exotérmica descontrolada producto de la combinación de tres componentes: material combustible (madera, papel, géneros, líquidos etc.), oxígeno

(Presente en la atmósfera) y una fuente de calor (usualmente provista por descuido humano), con desprendimiento de calor, humo, gases y luz.

- **Plan de Emergencias:** Conjunto de políticas, procedimientos y acciones que indican la manera de enfrentar una situación de emergencia en lo general y en lo particular, en sus distintas fases antes, durante y después de un siniestro.
- **Sismo:** Consiste en un movimiento brusco y de intensidad relativa de zonas de la corteza terrestre, con un potencial destructivo variable.
- **Vías de evacuación:** Son aquellas vías que estando siempre disponibles para permitir la evacuación (escaleras de emergencia o servicio, pasillos, patios interiores etc.) ofrecen una mayor seguridad frente a un desalojo masivo y que conducen a la zona de seguridad de un recinto.
- **Zona de seguridad:** Es aquel lugar físico de la infraestructura que posee una mayor capacidad de protección masiva frente a los riesgos derivados de una emergencia y que además ofrece las mejores posibilidades de abandono definitivo de un recinto.

II. De la Conformación del Comité

El CAPGEFI ha conformado un equipo para trabajar todas las actividades encaminadas a prevenir y mitigar los riesgos en caso de desastres en la institución.

A. Comité de Operaciones de Emergencia:

Este comité tiene por objetivo principal la operación y desarrollo de los procedimientos de Emergencia antes, durante y después de cada eventualidad según los procedimientos establecidos. Además, busca crear hábitos de conducta segura en el personal mediante el desarrollo de programas de prevención de riesgos adecuados.

Este comité trabaja antes que ocurran las emergencias y después que han ocurrido, para efectuar las críticas o correcciones a las deficiencias detectadas frente a la emergencia enfrentada.

B. Integrantes del comité:

- Director General.
- Encargado Depto. de Recursos Humanos.
- Encargado Depto. Administrativo y Financiero
- Encargado División Servicios Generales
- Encargado de Seguridad Militar

C. Funciones del Comité de Operaciones de Emergencia:

- Realizar los análisis de riesgo y de impacto correspondientes, sobre las amenazas naturales, técnicas y humanas.
- Determinar el tipo de recursos y presentar presupuesto estimado al Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo para la ejecución del plan.
- Elaborar y poner en ejecución todas las etapas para la documentación e implementación del Plan de Emergencias del CAPGEFI.
- Operar y desarrollar los procedimientos de Emergencia antes, durante y después de cada eventualidad según lo establecido en el Plan de Emergencias.
- Realizar las coordinaciones de lugar con las distintas instituciones de la actividad central para la consecución de los objetivos del Comité.
- Elaborar el Plan de Capacitación y entrenamientos para los brigadistas del CAPGEFI.
- Planificar y coordinar los simulacros de evacuación del CAPGEFI
- Realizar jornadas de sensibilización con todo el personal del CAPGEFI.
- Presentar al Comité Ejecutivo de Emergencias para aprobación los planes de adquisiciones, de capacitación y el cronograma de simulacros.
- Gestionar acciones para realizar cálculo de impacto y consecuencias que resultaren de la pérdida de información y servicios ofrecidos por el CAPGEFI.

- Velar por que las señales de evacuación y equipos de emergencia estén en óptimas condiciones

III. Roles de los Miembros del Comité

Responsable de Operaciones de Emergencia (Director DABS)

- Someter para aprobación del Comité Ejecutivo de Emergencias (CEE) el Plan y los procedimientos en Caso de Emergencias.
- Presentar al CEE el Plan de Adquisiciones
- Reaccionar en forma inmediata con el Comité de Operaciones de Emergencias y los Jefes de Brigadas, dando lugar a la reacción de los demás dispositivos.
- Citar a reuniones periódicas para evaluar el cumplimiento en las tareas de prevención.
- Mantener actualizado el inventario y o su Director General de los materiales y equipos necesarios para los casos de emergencia.
- Verificar el estado de operación de los extintores (presión, fecha de vencimiento, tipo de extintor por necesidad del área).
- Dar seguimiento al programa de simulacros según cronograma propuesto.
- Revisar el plan de capacitación para someter al Comité Ejecutivo.
- Coordinar la socialización del Plan de Emergencias y sus procedimientos.
- Coordinar las capacitaciones del personal en lo referente a los temas de primeros auxilios, manejo de extintores, etc.

Encargado de Logística

- Organizar e instruir a las brigadas para la evacuación del personal de manera ordenada de acuerdo a la ruta establecida atendiendo al tipo de siniestro.
- Notificar a las brigadas, a fin de controlar el pánico e iniciar las acciones establecidas en los procedimientos de emergencia, reiterándoles las diferentes rutas de evacuación y punto de reunión.
- Realizar las coordinaciones con las entidades de apoyo, tales como: 9 1 1, Seguridad, Policía, COE, Bomberos, Defensa Civil, Cruz Roja, etc. para la evacuación de los heridos y auxilios necesarios en caso que se presenten.
- Disponer que los servicios de las brigadas de rescate, se ubiquen por áreas a fin de prestar auxilio a personal que se encuentre dentro de las instalaciones.
- Ordenar y disponer los vehículos que se encuentran en las instalaciones para auxilio de los heridos y todos los equipos necesarios para este tipo de emergencia.
- Determinar factibilidad de ubicación de los materiales y equipos necesarios para los diferentes casos de siniestros.

Encargado de Comunicaciones

- Mantener actualizado y difundir el listado de los organismos de socorro de las zonas aledañas a la institución.
- Informar, por los medios de comunicación disponibles, al personal de la institución de las medidas y acciones de prevención antes, durante y después de una situación de emergencia
- Mantener actualizado y difundir el listado de los empleados del CAPGEFI con responsabilidades en caso de emergencia.
- Realizar campañas de difusión para el personal con el fin de dar a conocer las actividades del comité, integrantes, funciones, actitudes y normas de conducta ante emergencia, en coordinación con el encargado de logística del comité.
- Dar aviso con los medios de comunicación existentes sobre situaciones de emergencia, posibilidad de evacuación y sobre las acciones a seguir según procedimientos.
- Difundir el informe de los resultados de los simulacros realizados en el CAPGEFI.

Encargado de Seguridad

- Salvaguardar a las personas y los bienes del CAPGEFI.
- Instruir al cuerpo de seguridad Militar sobre las disposiciones emanadas del Comité de Operaciones de Emergencias para las acciones de lugar.
- Asistir a los cuerpos de socorros que se presenten en la institución.
- Mantener el orden y la seguridad del personal en caso de siniestro.
- Asistir al Encargado de Operaciones y el de Logística en la ejecución del plan.
- Evitar el acceso no autorizado a las instalaciones durante el transcurso de un siniestro, hasta tanto los organismos pertinentes no declaren el fin de la emergencia.
- Tener actualizado la relación del personal militar bajo su mando.
- Durante la emergencia da la orden al cuerpo de seguridad militar de abrir todas las puertas de acceso/salida de las instalaciones del CAPGEFI.

IV. Brigadas de Emergencias:

Las brigadas estarán conformadas por empleados debidamente organizados, capacitados, y entrenados para prevenir, controlar y reaccionar en situaciones peligrosas de alto riesgo, con el fin de responder ante cualquier suceso en caso de emergencia.

Las brigadas serán divididas en dos grupos:

1. Brigadas de Primeros Auxilios
2. Brigadas de Evacuación y Rescate

Cada grupo de brigada contara con un líder que dirige a los brigadistas y las acciones que correspondan.

Las responsabilidades de estas brigadas \ son las siguientes (atendiendo a su especialización):

- Proporcionar primeros auxilios
- Organizar la evacuación ordenada de los empleados.
- Reportar al Comité de Operaciones de Emergencias la necesidad de materiales y recursos en el área afectada
- Coordinar el Transporte a empleados, durante situaciones de emergencia.
- Proporcionar alimentación y alojamiento, en caso de no poder evacuar a tiempo las instalaciones.
- Distribuir los recursos, materiales y equipos de emergencia, en el menor tiempo posible, a las áreas que lo requieran, de acuerdo a prioridades establecidas.
- Protección de los equipos y materiales susceptibles a daños
- Estarán preparados para actuar cuando la emergencia lo amerite (conato, incendio declarado, fuga de gas, artefactos explosivos, problema eléctrico con peligro de inflamación, etc.).
- El plan de acción deberá ser concordante con el Plan de Emergencia.

Son responsabilidades del **Líder de Brigadas**:

- Es el superior en cada una de las brigadas del CAPGEFI y será el responsable de dirigir a los brigadistas durante la ocurrencia de una situación de emergencia.
- Concurrirá al lugar afectado verificando la magnitud de la emergencia e informará al Encargado de Operaciones de Emergencia sobre lo que ocurre.
- Mantendrá informado al Encargado de Operaciones de Emergencia respecto a la evolución de esta y sobre nuevos antecedentes que vaya obteniendo durante el desarrollo de la crisis y hasta que esta se encuentre absolutamente controlada.
- Con el personal y medios disponibles coordinará, dirigirá y controlará la emergencia hasta recuperar la absoluta normalidad.
- Elaborará informe de incidencias para ser entregado al Comité de Operaciones de Emergencias del CAPGEFI
- Evaluará y contabilizará los daños ocasionados para luego emitir un informe detallado Comité de Operaciones de Emergencias del CAPGEFI.

- Conjuntamente con el Encargado de Logística del COE-CAPGEFI verificará el buen estado del sistema de alumbrado, extintores, filtros, alarmas y todos los sistemas de combate para emergencias
- Dirigir y controlar el proceso de la evacuación, ejecutándola una vez lo disponga el COE-CAPGEFI.
- Antes de la emergencia, serán los responsables de solicitar los elementos necesarios que se deben tener, cuando una situación de esta naturaleza se presente equipo de primeros auxilios básicos y de rescate.
- En la Sala de Primeros Auxilios, si la emergencia lo permite, deberán brindar las primeras atenciones sanitarias a los heridos evacuados desde el lugar de la emergencia.
- Cuando el desarrollo de la Emergencia impida utilizar la Sala de Primeros Auxilios, será responsable de proponer una zona de atención de en el exterior la cual podrá ser parte del punto de encuentro.

A. Brigadistas:

- Conocerán y usarán adecuadamente las vías de evacuación cuando la situación lo aconseje.
- Controlarán que, al ordenarse la evacuación, todas las personas hagan abandono del área o sector bajo su responsabilidad, verificando lo anterior especialmente baños, bodegas, pasillos técnicos, etc.
- Ante un incendio declarado asumirán el control de su nivel, y colaborarán a la acción aislando la zona de curiosos.
- Darán toda la colaboración posible a 911, Bomberos, Equipos de Rescate, Equipos Especializados, etc., manteniendo expeditas las vías que serán usadas, informando respecto de los accesos a las dependencias y sectores afectados por la emergencia.
- Ante una eventualidad de emergencia, asumirán el control de su área, procurando mantener la calma del público, evitando que este actúe en forma descontrolada y sin tomar precauciones.
- Si las condiciones lo permiten, protegerá la información, documentación, valores y mercaderías que pudieran existir en su área.
- Colaborarán ante la necesidad de atención de Primeros Auxilio la evacuación de heridos o enfermos.
- El consultorio médico del CAPGEFI brindará las primeras atenciones sanitarias en espera de la llegada de ambulancias.

Este equipo será de apoyo y soporte al equipo de primera brigada en todo lo que fuese necesario y en las asignaciones que les delegue el coordinador de la brigada de emergencia, actuante en ese momento.

Serán responsabilidades de los brigadistas:

- Participar activamente en los simulacros.
- Participar en las evacuaciones de las instalaciones conforme a las instrucciones del coordinador.
- Ser guías y retaguardias en los procesos de evacuaciones ante siniestros llevando a los grupos de personas hacia las zonas de menor riesgo, asegurando que no quede nadie en su área trabajo.

- Trasladar a los empleados al punto de encuentro.
- Verificar que las rutas de evacuación estén libres de obstáculos y en caso de ser necesario notificar a las áreas responsables para las correcciones de lugar.
- Mantener actualizado el listado con el personal bajo su responsabilidad al momento de evacuación.
- Realiza censo de las personas bajo su responsabilidad al momento de llegar al punto de encuentro e informar al coordinador de la primera brigada.

V. Política General

- El Comité de Operaciones de Emergencias deberá consultar periódicamente las legislaciones y normas que en materia de prevención de desastres emitan los organismos /instituciones reguladoras y las normativas.
- Se establece la parte frontal del edificio del CAPGEFI. como el espacio físico que fungirá como el Centro de Operaciones en caso de suceder una emergencia o desastres del edificio. Para lo cual el comité mixto deberá solicitar la compra de una carpa que sea el centro de mando si no hay acceso al edificio.
- La activación del estado de emergencia será realizada por el Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo por las razones y causas previstas en el presente plan, así como en los procedimientos establecidos.
- El personal deberá ser movilizado de manera ordenada y coordinada, cuando por alguna razón sea dada la alerta de emergencia.
- Todo personal de nuevo ingreso deberá recibir una inducción sobre las normas de emergencia que contiene este plan.
- Es responsabilidad del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo del CAPGEFI la aprobación del Plan de Emergencias.
- Es responsabilidad del Comité de Operaciones de Emergencias del CAPGEFI la implementación de las normas y políticas de seguridad establecidas en este Plan. De igual forma, deberá determinar los insumos necesarios y elaborar presupuesto que permita la ejecución del mismo.
- El Director General de CAPGEFI, Directores Generales y de Áreas son responsables de hacer cumplir estos lineamientos, así como los empleados tienen la responsabilidad de colaborar activamente con el Plan de Emergencias en su desarrollo y mantenimiento.

B. Recursos Prioritarios

Los equipos internos necesarios para contrarrestar cualquier emergencia en el CAPGEFI, considerados de primer orden son:

- Alarmas sonoras y luminosas distribuidas por todo el edificio, que indiquen que se está produciendo alguna situación o siniestro que amerita evacuación del edificio.
- Detectores de Incendio.
- Sistemas alternos de comunicación megáfonos y altoparlantes.
- Extintores distribuidos en todas las áreas del CAPGEFI, atendiendo a lo establecido en las reglamentaciones y norma NFPA No. 9 (National Fire Protection Association).
- Luces Recargables de Emergencias.
- Chalecos luminosos de identificación.
- Botiquín, Hacha y mascarilla de gas.
- Protocolo para la atención de llamadas de emergencias.
- Material luminoso señalización de ruta de evacuación.
- Listado de personal por área a colocar en lugar visible y fácil acceso.
- Silbatos.

Se considerará el uso de los recursos externos disponibles para eliminar duplicación de esfuerzos y pérdida de tiempo y/o dinero. Tomando en consideración la capacidad de los grupos de respuestas externos como bomberos, médicos, policía y agencias ambientales.

C. Señalización

Mediante el Plano dimensionado del Edificio, se elegirá, según la mejor ubicación para los empleados de este CAPGEFI las salidas de emergencia de la institución, las cuales deberán estar debidamente señalizadas para que todos conozcan su ubicación a la hora de tener que recurrir a ellas. Se deberá realizar un mapa o ruta de evacuación donde estén señalizadas las salidas de emergencia del edificio, el lugar más seguro en la planta baja para dirigir los planes de acciones de las brigadas, los departamentos o áreas de la institución con mayores factores de riesgos y las áreas críticas que deben ser protegidas. Este mapa debe ser de uso exclusivo de miembros del Comité de Emergencia y del Encargado de Seguridad.

Nota: pendiente determinar con los organismos de socorro indicados y las demás instituciones que se encuentran en el edificio.

VI. Personal de Emergencia del CAPGEFI

Este listado contiene los nombres y números telefónicos de contacto con el personal responsable de dar asistencia y responder en caso de emergencia.

NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	DEPARTAMENTO O DIVISION	TELÉFONO
JUAN JOSE DISLA LEDESMA	DIRECTOR DEL CENTRO DE CAPACITACION EN POLITICA Y GESTION FISCAL	DIRECCION GENERAL	829-520-6661
JUAN FELIPE BARTOLOME LIBURD	ENC. DIVISIÓN JURÍDICA	DIVISIÓN JURIDICA	809-397-4146
JOSE RAMON SOLIS ROSARIO	ENCARGADO DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES	DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES	829-520-5182
RAFAEL DANILO PEREZ MENDE	ENCARGADO DEPTO. DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	DEPTO. DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	829-520-6647
KATHERINE LISSELOTT MANCEBO DE LA CRUZ	ENC. DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	829-520-6660
MARITZA RUIZ ABAD	ENC.DEPTO. COMUNICACIONES	DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES	809-528-6371 829-901-8459
HECTOR BIENVENIDO FERRERAS GARCIA	ENCARGADO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	809-442-3822
GRACE ESPADA GUERRERO	ENCARGADA SEGURIDAD	DIRECCION GENERAL	809-803-0745 829-520-4622
HENRY TAVERAS	PRESIDENTE ASOCIACION DE SERVIDORES PUBLICOS		809-350-2153
DAVID ARIAS RODRIGUEZ	ENC. DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION Y PUBLICACIONES	DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION Y PUBLICACIONES	849-220-8543
RICARDO GAUTREAU	ENC. DIVISIÓN DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACION	DIVISION DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACION	829-520-6456
LETIS Y. LEDESMA COLLADO	ENC. DEPARTAMENTO DE DESARROLLO CURRICULAR Y DOCENTE	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO CURRICULAR Y DOCENTE	829-213-9692

El mismo deberá permanecer actualizado y los números colocados en los contactos de la telefonía móvil (Flota) asignada por el CAPGEFI.

Nota: se utilizarán medios físicos y digitales para mantener su actualización.

Todas las personas incluidas en la lista deben estar conscientes de la responsabilidad conferida, así como de las acciones que les corresponden desarrollar ante un llamado de emergencia, por lo que deben estar apropiadamente entrenadas para manejar estas llamadas.

Listado Telefónico de Instituciones de Socorro

Institution	Teléfonos
9 1 1	
COE	809-472-0909 911
Cruz Roja	809-334-4545 809-412-8207 911
Policía Nacional	809-682-2151 809-685-2020 911
Bomberos	809-682-2000
Av. Mella Esq. Palo Hincado	809-682-2001
Defensa Civil	809-472-8614 809-472-8615
UCE	809-221-0171
Centro de Otorrinolaringología y Especialidades	809-687-2155 809-687-0529
Ginecología y Obstetricia	809-689-2092
Ministerio de Salud	809-565-7477
Hospital Central de las Fuerzas Armadas	809-541-9339

El número a marcar durante una emergencia será el 911, quien atendiendo al tipo de situación de emergencia enviará las unidades necesarias para atender la misma.

Sistemas de Comunicación

Durante una emergencia, los sistemas de comunicación convencionales pueden no estar disponibles, por lo tanto, se debe considerar sistemas secundarios.

Debe existir un programa de comunicaciones para emergencias para las áreas que se encuentren tanto fuera como dentro de la localidad del edificio del CAPGEFI, de manera que pueda permitir a los grupos de respuesta informar a las autoridades responsables de la coordinación de la emergencia, de las condiciones de la zona afectada.

El Sistema de Comunicación debe operar por períodos largos de tiempo en condiciones adversas. Deberán contar con fuentes de poder de respaldo (backup) los cuales estarán incorporados en el sistema para permitir una operación continua e ininterrumpida entre los lugares fijos y las áreas de emergencia.

Es importante desarrollar programas de entrenamiento y procedimientos operacionales para manejo de todos los usuarios del sistema de comunicaciones.

VII. Respuesta a Emergencias

A. Activación

El Encargado de Operaciones del Comité o su suplente notificará por las vías y canales establecidos la activación de Emergencia al líder de cada una de las brigadas.

Las alarmas que se instalen en el CAPGEFI, se usarán para casos de emergencia en el edificio en procura de alertar al personal sobre la ocurrencia de una incidencia, para lo cual todos los empleados serán previamente entrenados para reconocer estas señales y responder de forma anticipada.

B. Movilización de los Recursos

Después que el personal clave ha sido notificado de la emergencia y se haya hecho una evaluación del mismo y del equipo necesario, se procederá a movilizarlo en una forma ordenada y coordinada. Se deberán tomar medidas de movilización atendiendo a lo establecido en los procedimientos para cada tipo de emergencia o siniestro.

C. Notificación de la Emergencia

Se considera si la emergencia está confinada a un solo departamento (Nivel I), cuando tiene potencial de afectar a más de un departamento y necesita de recursos externos al departamento (Nivel II) y cuando afecta a la institución completa o se extiende fuera de los límites de nuestras instalaciones (Nivel III).

D. Informes

Es de carácter obligatorio reportar todas las emergencias mediante informes, a más tardar veinticuatro (24) horas después de finalizar el siniestro para garantizar los siguientes objetivos:

- Garantizar la seguridad del público;
- Satisfacer los requerimientos legales;
- Cumplir con la política de la institución.
- Satisfacer los requerimientos de las compañías aseguradoras.

Los elementos que debe indicar el informe, se sintetizan en:

- Nombre y cargo del coordinador de la brigada responsable del reporte;
- A quienes va dirigido el reporte (encargado de operaciones);
- Reporte de las incidencias

El informe será remitido tanto al correo institucional como al correo externo alterno (personal) en caso de que plataforma tecnológica no responda.

E. Evaluación de Daños.

En caso de emergencia, los daños pueden cubrir un amplio campo, y es necesario requerir peritaje en su evaluación sobre y más allá de la capacidad de la institución. Como parte del plan se debe investigar y seleccionar los recursos apropiados para evaluar los daños. Se deben evaluar los hechos que requieran atención inmediata y las reparaciones en una base temporal y a largo plazo. La evaluación de los daños será responsabilidad del Encargado de Operaciones y del Encargado de Logística.

F. Consulta Legal.

El Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo debe tener acceso a consulta legal en relativo a responsabilidad civil en caso de ser necesario, por esta razón se nombra a la Dirección Jurídica del CAPGEFI como Staff jurídico de este comité de emergencia.

Procedimientos para Situaciones de Emergencia en el CAPGEFI

VIII. Procedimiento para caso de incendio Dentro del Edificio del CAPGEFI

A. Objetivo

Establecer y disponer de manera definida los pasos a seguir en caso de producirse un incendio dentro de las instalaciones del CAPGEFI.

Nota: Este procedimiento no incluye los incendios fuera del Edificio del CAPGEFI, el cual se deberá trabajar en un plan común con todas las instituciones que lo conforman.

B. Política

1. El empleado que detecte un incendio o conato de incendio deberá notificarlo inmediatamente al Encargado de Operaciones del COE-CAPGEFI y a su supervisor inmediato.
2. Encargado de Operaciones del COE-CAPGEFI informará inmediatamente a los líderes de Brigadas para las acciones preventivas de lugar y contactará al 9 1 1 aún sí el incendio pudiese ser controlado y extinguido rápidamente).
3. El Encargado de Seguridad Militar deberá instruir a su personal para tener despejado los puntos de acceso a las instalaciones de la institución para la llegada del 9 1 1.
4. Los brigadistas son los responsables de extinguir los conatos pequeños de incendios que se produzcan en las instalaciones del CAPGEFI, y esperar por la presencia del 9 1 1.
5. Los brigadistas deberán realizar una rápida evaluación de la situación (si es controlable o no) y notificar al Encargado de Operaciones y al de Logística sobre la misma.
6. Los brigadistas responsables de las evacuaciones procederán a trasladar de manera ordenada a los puntos de encuentro, atendiendo a la magnitud del evento, a toda persona que se encuentre en el área afectada.
7. No se permitirá la entrada hasta tanto el 911 (Cuerpo de Bomberos) de la orden al COE-CAPGEFI y a los brigadistas.
8. Un miembro de la brigada deberá esperar por el 9 1 1 y cuerpo de bomberos para dirigirlos al lugar del siniestro e indicar de las condiciones.
9. Se deberá contar con puntos de encuentros los cuales deberán previamente estar señalizados.
10. Los extintores deberán ser revisados cada mes, su presión y su caducidad, para ser utilizado al momento de ser necesitado.

11. Todo el personal del CAPGEFI deberá estar capacitado en el uso de los extintores para intervenir en caso de presentarse un conato de incendio dentro de las instalaciones de la institución.

Tipos de Extintores:

- Mezcla de tipo A para materiales que producen brasas (madera, papel, cartón y otros)
- Mezcla de tipo B para líquidos inflamables (naftas, alcoholes y otros)
- Mezcla de tipo C para equipos energizados eléctricamente.
- Mezcla de tipo D para metales combustibles (aluminio, magnesio y otros)
- Mezcla de tipo K para elementos que involucran aceites y grasas de origen vegetal y mineral.

Los extintores portátiles normalmente se clasifican en:

- Extintores de Polvo Químico Seco para extinguir fuego del tipo A, B y C.
- Extintores de Bióxido de Carbono (CO₂) para extinguir fuegos de la clase B y C. (el que posee el CAPGEFI).

12. El personal que detecte un fuerte olor a gas deberá notificar al líder de brigada para que se presente al lugar a evaluar y mitigar posibles siniestros.

C. Instrucciones para los empleados

1. Conserve la calma, pero piense rápido y actúe con cautela. No grite “¡Fuego!”
2. Observe los procedimientos de respuesta establecidos por la institución, de manera que sepa qué se debe hacer y hacerlo con rapidez. El orden exacto de las cosas que se deben hacer depende de los procedimientos de respuesta establecidos.
3. Llame por teléfono al número establecido en el listado para emergencias o en su defecto a la Dirección de Administración de Bienes y Servicios e informe la ubicación del incendio, el piso y otros detalles como la magnitud del mismo, de ser posible.
4. Ubique los extinguidores de fuego y otros equipos de emergencia que se encuentren disponibles, utilícelos, solo si sabe hacerlo.
5. Protéjase. Si no es seguro involucrarse, no lo haga.
6. Espere por los brigadistas y evacue el edificio INMEDIATAMENTE siguiendo las instrucciones de estos.
7. Manténgase alejado y no interrumpa a los brigadistas en sus funciones.

8. Una vez fuera del edificio, No obstaculice el paso de los miembros y vehículos del 9 1 1 que vienen a realizar su labor. los camiones de bomberos o de los bomberos o del personal de rescate y sus equipos.
9. El personal no deberá ingresar nuevamente al edificio hasta que le sea informado y autorizado por los brigadistas.
10. No ingrese nueva vez a las instalaciones del CAPGEFI en procura de pertenencias, una vez haya sido evacuado.

D. Evacuación

1. A cargo de la evacuación, parcial o total de las instalaciones estarán los brigadistas, y miembros del COE-CAPGEFI.
2. El personal evacuado deberá seguir las indicaciones de los brigadistas, sin distorsionarlas o contrariarlas.
3. El abandono de personas desde los lugares afectados por una emergencia, debe cumplir dos características principales:
 - Que el proceso de evacuación en sí sea seguro, ágil y proporcional a la magnitud del siniestro.
 - Que las personas sean trasladadas al punto de encuentro y si en caso de que este esté comprometido, a un lugar seguro, no exponiéndolos a nuevas situaciones de riesgo.
4. Las personas que sean evacuadas desde un sector afectado por una situación de emergencia, serán trasladadas a los correspondientes puntos de encuentros.
5. Las personas que hayan sido evacuadas no volverán a las zonas afectadas, hasta haberse retomado las condiciones de normalidad y quienes hayan dirigido la acción durante la emergencia así lo hagan saber.

IX. Procedimiento de Emergencia en caso de Huracanes

A. Objetivo

Definir y establecer el protocolo a seguir antes y después del paso de un huracán que pudieran afectar la integridad del empleado y la infraestructura del CAPGEFI.

B. Políticas

1. El Comité de Operaciones Emergencias dará seguimiento a los Boletines de los Organismos Oficiales sobre la ocurrencia de huracanes.
2. El COE-CAPGEFI será responsable de mantener informado y actualizado al Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo sobre el paso de los huracanes, y será este comité el responsable de comunicar e informar a los empleados del CAPGEFI medidas preventivas a tomar en caso de ocurrencia de este.
3. El Encargado de Operaciones se asegurará que los miembros del COE-CAPGEFI y los miembros y líderes de las brigadas de apoyo estén debidamente asignados y conozcan cuáles son sus responsabilidades dentro del Plan de Operaciones de Emergencia.
4. En el mes de marzo y previo al inicio de la temporada ciclónica el Comité de Operaciones Emergencias, realizará una evaluación de la infraestructura física del CAPGEFI, así como de los insumos necesarios hacer utilizados ante el posible paso de huracán.
5. De la evaluación realizada se deberá elaborar un informe al Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo, quien previa verificación de apropiación y del Plan de Compras, autorizara las recomendaciones que resultaren plasmadas en el informe.

C. Antes de un Huracán:

Durante la temporada ciclónica, el Comité de Operaciones de Emergencias se asegurará de que se realicen las siguientes actividades.

Los empleados del CAPGEFI deberán mantenerse alejados de las ventanas ante la ocurrencia de fuertes vientos causados por el paso del huracán.

Huracán en Aviso 48 a 36 horas antes del avistamiento en tierra.

- Dar seguimiento a las informaciones actualizada de los boletines emitidos por los organismos oficiales de emergencia sobre la trayectoria de fenómenos atmosféricos.
- Examinar los drenajes, canales y acometidas y en caso de ser necesario contactar al ADN y/ MOPC para su limpieza y reparación.
- Verificar el estado y asegurar todos los equipos instalados en la azotea del edificio.
- Verificar el estado de la planta de emergencia así como el abastecimiento de combustible.
- Verificar /mantener todo el equipo de respaldo necesario, como generadores, calderas, baterías y dispositivos de comunicación de emergencia.
- Verificar los siguientes subdirector General:
 - Baterías (C, D, 9V, 6V).
 - Linternas aprovisionadas de combustible (revisar mechas, combustible).
 - Radios portátiles.
 - Teléfonos celulares.
 - Subdirector General de primeros auxilios.
 - Agua embotellada.
 - Alimento no perecedero.
 - Cinta gris.
 - Hojas de Plástico (calibre pesado).
 - Cuerda.
 - Paneles de madera, pernos 2x4.
 - Plástico para cubrir equipos TIC.
- Arrancar y hacer funcionar durante 30 minutos o más todos los generadores, bombas contra incendio, bombas de colector.
- Actualizar los directorios de teléfono de casa de los empleados.
- Salvaguardar los expedientes vitales.
- Dar instrucciones a los empleados para colocar los archivos en gabinetes, y retirar todos los archivos sueltos en pisos y escritorios.
- Respalidar todos los datos electrónicos y almacenarlos en un sitio protegido contra agua y viento.
- Instalar persianas/madera contrachapada para huracanes en ventanas y puertas..
- Asegurar, disponer o reubicar cualquier objeto que se encuentre en el patio español o área de parqueo que pudiera potencialmente lanzarse y causar daños a personas y/o instalaciones:
 - Limpiar escombros sueltos en el patio.
 - Equipo no esencial del patio.
 - El almacenaje en el parqueo trasero de equipos incautados, tanques colectores de basura.
 - Letreros exteriores.
- Examinar todo el equipo de protección contra incendios como válvulas de control de rociadores y bombas contra incendio.

Huracán Inminente - 24 horas antes del avistamiento en tierra.

- Asegurar que los brigadistas están debidamente informados sobre el paso de huracán y las medidas preventivas a ejecutarse
- Validar la actualización de las informaciones personales de los brigadistas y que cuenten con los equipos e insumos necesarios para su función. (agua potable, alimento no perecedero, subdirector General de primeros auxilios, linternas, Walkietalkies o teléfonos celulares).
- Velar por que la caja chica cuente con efectivo para las necesidades y eventualidades de menor cuantía posteriores al huracán..
- Llenar los tanques en tierra con arena o agua.
- Llenar los depósitos de gasolina de generadores, y de todos los vehículos propiedad del CAPGEFI.
- Limpiar los drenajes y cuencas, y desagües en techo.
- Cubrir computadoras, maquinaria y subdirector Generales con cubiertas plásticas e impermeables.
- Retirar tantos equipos como mobiliario sea posible del piso, o enviarlas fuera de la planta.
- Aislar, neutralizar o retirar cualquier producto químico que pudiera reaccionar violentamente con otro.
- Cerrar el subdirector General de gas para las cocinas del CAPGEFI.
- Mantener actualizado a los empleados sobre el paso de huracán y las medidas preventivas tomadas por el COE-CAPGEFI.
- Notificar al público en general, proveedores, compañías de entrega, del de la hora de cierre de las operaciones del CAPGEFI a causa del paso de un huracán.
- El comité mixto Comunicaciones, notificará con anticipación la hora de salida de los empleados, en caso de considerarse necesario
- Revisar toda la propiedad. Revisar los patios, techos, equipo montado en el techo, letreros, puertas, ventanas y cubiertas de las puertas, los sistemas eléctricos e interiores.
- Dos horas antes del cierre programado iniciar el proceso de desactivar todo el equipo eléctrico no crítico, no esencial, y sensible, horas antes del cierre programados.

Durante el Huracán.

- El equipo de Seguridad Militar patrullara la propiedad continuamente y buscar fugas en techos, rupturas en tuberías, incendios o daño estructural.
- El personal que permanezca dentro de las instalaciones durante el paso del huracán deberá tener un refugio disponible que sea seguro contra el viento e inundación.
- Supervisar constantemente cualquier caldera que deba funcionar.
- Si falla la energía, apagar los interruptores eléctricos.

Después del Huracán.

- El personal que permaneció dentro de las instalaciones deberá reportar al Comité de Operaciones el estado del edificio.

-
- El comité de operaciones y los brigadistas examinarán los techos (área y perímetro enteros, si el techo es seguro para pisar en él), los equipos montado en techos, paredes, ventanas (exteriores e interiores), puertas, pasillos y patio del CAPGEFI.
 - Verificara y eliminará los riesgos de seguridad como alambres vivos, gas que se escapa o líquidos inflamables, derrames de materiales peligrosos.
 - Revisar fuentes y tubería.
 - De ser necesario contactar al arquitecto y contratistas para evaluación de daños en edificación.
 - Asegurarse de que los sistemas de seguridad sean completamente operacionales antes de que el trabajo se permita comenzar.
 - Cubrir las ventanas quebradas y las cubiertas rasgadas del techo inmediatamente.
 - Limpiar drenajes del techo y quitar escombros del mismo para evitar problemas de drenaje.
 - Revisar visualmente las barras de distribución, conductores y aisladores dañados antes de volver a energizar los sistemas de distribución eléctricos principales. En caso de duda, entrar en contacto con un electricista. **NO TOCAR NI MOVER LOS ALAMBRES DESNUDOS EXPUESTOS.**
 - Reiniciar los servidores y todos los equipos TIC.

X. Procedimiento Caso Terremoto

A. Objetivo

Definir los pasos a seguir para coordinar las operaciones en caso de terremoto.

B. Políticas

i) Antes Del Terremoto

1. Los miembros de la brigada de emergencias deberán preparar un plan de contingencia contra terremotos, y actualizarlo periódicamente.
2. El personal del CAPGEFI recibirá entrenamiento sobre qué debe hacerse durante y después del terremoto.
3. Se deberá realizar simulacros donde se efectuó el recorrido de la ruta de evacuación con ejercicios prácticos.
4. El Comité de Operaciones de Emergencias deberá presentar al Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo un inventario con las áreas que son potencialmente peligrosas y las áreas que son relativamente seguras.
5. El Comité de Operaciones de Emergencias efectuará chequeos periódicos de la estabilidad de los techos, columnas del edificio e infraestructura.
6. El Área de tecnología deberá realizar backup (guarda o salva guarda de los servidores diariamente).
7. Los miembros del Comité de Operaciones de Emergencias así como los miembros de las brigadas deberán recibir instrucciones especiales para evaluar la intensidad de un terremoto VIII o mayor en la escala de Richter con objeto de proceder durante el siniestro a detener las áreas declaradas críticas si continúan operando.
8. Los líderes de brigadas deberán establecer las instrucciones por áreas, de acuerdo a la ubicación, riesgo, materiales, etc. de la misma.

ii) Durante un Terremoto

1. Todo el personal del CAPGEFI deberá permanecer en calma, sin pánico, y sin abandonar las instalaciones mientras dure el sismo.
2. El personal deberá alejarse de las ventanas, estructuras, estantes, y objetos que puedan caer.
3. Se recomienda que el personal tome las siguientes medidas de prevención:

- Párese debajo de una entrada firme.
 - Busque protección debajo de un escritorio o mesa.
 - Cúbrase con sus manos en alguna esquina, lejos de ventanas o vidrios.
 - Recárguese contra una pared o permanezca en un pasillo.
 - Escoja un lugar el cual le provea suficiente aire aún, si éste se colapsara. Si su protección se moviera por el mecer, sígalo y cúbrase con el mismo.
 - Proteja su cabeza y cuello de los objetos que puedan caer. No encienda luces o fósforos ya que puede haber peligro de explosión.
4. Si está en el terreno, fuera de los edificios y se produce un temblor, muévase a áreas abiertas, evitando cobijarse en árboles, edificios, paredes o postes de tendido eléctrico. Esté alerta de cualquier peligro y observe el efecto causado por el terremoto.
 5. Solo se iniciará las evacuaciones una vez lo haya ordenado los miembros de la brigadas.

iii) Después del Terremoto

1. Después de un temblor fuerte pueden producirse más temblores que produzcan daños adicionales a las estructuras y edificios.
2. En caso de un fuerte terremoto, VIII o mayor en la escala de Richter, se procederá inmediatamente cese el temblor a ejecutar las siguientes operaciones:

Por Áreas

1. Todos departamentos regirán por las instrucciones específicas del Comité de operaciones de Emergencia.
2. Se recomienda al personal del CAPGEFI que mientras ocurre el sismo no trate de abandonar las áreas hasta tanto este no haya pasado.
3. Todo el personal debe verificar si hay personas heridas. Si las hay, contactar a los miembros de las brigadas de primeros auxilios, no deberá mover las personas que estén seriamente heridas, a no ser que estén en peligro inmediato..
4. Los líderes de brigadas tomarán control de la situación y orientarán a todo el personal sobre el accionar.
5. Los líderes de brigadas, en caso de áreas que impliquen peligro para el personal, deberán dar instrucciones de abandonar el área según las indicaciones dadas en los simulacros de evacuación, informaran sobre daños y peligros al Comité de Operaciones de Emergencias.
6. Si la situación puede implicar exposición a serios riesgos de pérdidas de vidas, dan órdenes de evacuación total y ordenan dirigirse a los puntos de reuniones que les aseguren mayor protección.

7. Los líderes de brigadas inspeccionaran todas las tuberías de su área (combustible, agua, gases, desagües, etc.), si encuentran daños proceden a cerrarlas en su origen.
8. Los empleados no deberán usar los ascensores por ningún motivo, aun cuando ya paso el impacto. En estos casos deben usarse o bien las escaleras corrientes o las de emergencias.
9. Una vez que pasa el impacto, el Enc. de Mantenimiento debe hacer lo posible por llegar hasta donde están los "breakers" de entrada de la corriente eléctrica y desconectar todo el sistema.
10. Los responsables de las áreas de cocinas y comedor del CAPGEFI deberá procurar cerrar todo tipo de fugas de gas y en caso de no poder hacer no permitir ningún tipo de chispa manteniéndose alejado lo suficiente del punto, dejando cualquier señal que pueda identificar el lugar para los equipos de rescate.

Instrucciones para los Empleados

1. Interrumpa sus tareas y siga las instrucciones, evitando entrar en pánico y colabore con los encargados de responder ante la emergencia
2. Diríjase a con los miembros de brigada hacia la salida designada o hacia la más cercana.
3. Apague las computadoras, los equipos, los ventiladores, etc., y cierre los cajones de su escritorio.
4. Si pretende salir a la calle, fijarse que los cables eléctricos no estén caídos.
5. No demore su salida del edificio procurando encontrar sus pertenencias o a otras personas.
6. Una vez fuera del edificio, No obstaculice el paso del personal de rescate y sus equipos.
7. No ingrese nuevamente al edificio hasta que se lo indique su supervisor o el personal de bomberos o de rescate
8. Si llega a quedar atrapado en uno de los pisos, busque los sistemas de tuberías y golpee con una moneda o llave las tuberías metálicas sistemáticamente hasta obtener respuesta. Si donde queda atrapado existe fugas de gas, acuéstese con la cara pegada al suelo trate de mojar un trapo y respire usando este, si hay ventanas, rompa los vidrios con un zapato y tire trapos para alertar a los equipos de rescate. Si de casualidad su sistema telefónico queda funcionando, haga lo menos posible de llamadas y que estas sean de breve tiempo. No establezca tertulias.

XI. Procedimiento en Caso de Emergencia durante la noche.

Cuando, se presente una emergencia durante la noche, el Supervisor de Seguridad pasará a desempeñar el cargo de Jefe de Emergencia hasta la llegada del titular o de alguna autoridad (Director General, Directores o Jefes de área). Alertada la emergencia vía telefónica al Jefe de Seguridad, a su llegada será informado en detalle de lo ocurrido. Será el Jefe de Seguridad, quien discriminará el llamado a otros jefes o gerente. En caso de no ser posible la comunicación con éste, se deberá informar al Jefe de Operaciones.

El Jefe de Emergencia (Supervisor de Seguridad), se dirigirá al sector amenazado, verificará la magnitud de la emergencia alertando a su personal, sobre lo que está ocurriendo y dispondrá las primeras medidas para enfrentar la crisis.

El Jefe de Emergencia contactará al 911 para que se presenten y brinden la asistencia necesaria atendiendo a la emergencia.

La Brigada Contra Incendio de Rescate se verá reducida a la acción de dos o tres brigadistas, los que deberán actuar con la mayor rapidez, ya que de ello dependerá que una posible amenaza de incendio no se convierta en un incendio real.

De encontrarse en el CAPGEFI personal de mantenimiento deberán colaborar estrechamente al Jefe de Emergencia en el control de ésta, aportando todos sus conocimientos técnicos y actuando con rapidez y diligencia.

De acuerdo al tipo de emergencia de que se trate, el Jefe de Emergencia dispondrá la evacuación que corresponda (parcial o total). Esta evacuación debe ser verificada y comparada con los registros de ingreso de contratistas, de modo de asegurar que nadie queda al interior del edificio.

Si producto de la emergencia resultara personal herido, notificará de la misma al personal del 911 solicitará la concurrencia de los organismos de socorro.



LIC. JUAN A. MARMOLEJOS LÓPEZ
Asesor Técnico.